



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES”
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018
365ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 19, ESPECIAL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2018, DE 9.34 A 9.58 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de iniciar la discusión de las conclusiones y propuestas que se incluirán en el informe respectivo.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Espinosa Monardes**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, como abogada ayudante la señora Carolina Aqueveque Lopehandía, y como Secretaria Ejecutiva doña Marcela Requena Letelier.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores **Miguel Ángel Alvarado Ramírez, Juan Luis Castro González, Daniella Cicardini Milla, Issa Kort Garriga, Yasna Provoste Campillay y Felipe Ward Edwards**.

En atención a la tabla fijada, no hubo invitados a la presente sesión.

III. ACTAS¹

El acta de la sesión 16ª especial se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 17ª especial, se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1. Oficio N° 065 del Presidente del Directorio de Codelco, en respuesta a un requerimiento de esta comisión investigadora, en orden a informar acerca de los gastos misceláneos en que esa empresa ha incurrido y sus montos asociados, además de remitir los últimos cuatro acuerdos de directorio relacionados con delegaciones de atribuciones y funciones al Director Ejecutivo (Respuesta oficio N° 035-17).
2. Carta del Director para Sudamérica de HATCH Ingenieros y Consultores Ltda., en la que lamenta que la solicitud de audiencia para exponer ante la comisión investigadora no haya podido concretarse, ya que a su juicio no se trataría de materias ajenas a su mandato. Al respecto, adjunta para conocimiento de los

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1601

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=49436&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

miembros de la comisión, un informe del 27 de diciembre recién pasado, que contiene la visión y descargos por parte de esa empresa a lo establecido en el Informe N° 900 de la Contraloría General de la República.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de iniciar la discusión de las conclusiones y propuestas que se incluirán en el informe respectivo.

Sobre el punto, el **diputado señor Espinosa (Presidente)** recordó que puso a disposición de los miembros de la comisión un borrador de conclusiones y propuestas³, sugiriendo a la vez se fije fecha para la votación de esas u otros aportes que hicieran llegar los demás parlamentarios sobre la materia.

A su turno, el **diputado señor Kort** enfatizó en la necesidad de que la comisión apruebe de manera unánime un informe único y contundente, proponiendo al efecto la coordinación entre los distintos asesores parlamentarios a fin de aunar criterios respecto de los puntos más relevantes que debe contener el informe.

El **diputado señor Castro** valoró la presentación de una propuesta inicial de discusión por parte del señor Presidente, proponiendo definir un plazo para realizar aportes a dicha propuesta, de tal manera de debatirla durante la próxima sesión y votarla la subsiguiente.

Por su parte, la **diputada señora Provoste** expresó que transversalmente la comisión se manifestó a favor de la idea que una empresa pública como Codelco debe ser fiscalizada por la Contraloría, esperando que así se vea reflejado en el informe. Asimismo, opinó que las conclusiones de esta instancia investigadora no deben decir relación con el diferendo jurídico entre las dos instituciones, sino más bien con precisar cuestiones tales como que los contratos directos solo pueden celebrarse de manera muy excepcional por la empresa estatal, y siempre informando a las instituciones que la ley mandata; como asimismo, que existen responsabilidades muy claras respecto de todos los miembros del Directorio en estas materias.

La **diputada señora Cicardini** secundó al diputado señor Kort respecto de la propuesta de coordinación entre los distintos asesores a fin de consensuar en un informe único, y coincidió con la diputada señora Provoste en la necesidad de ceñirse al mandato de la comisión a la hora de establecer sus conclusiones.

El **diputado señor Alvarado** señaló que es crucial para el país aprobar un informe unánime y concluyente, ya que los gobiernos corporativos no van a ser una excepción en el futuro, sino todo lo contrario; y por otra parte, no son islas autónomas, sino que deben estar sujetos a control. Recordó además que las modificaciones efectuadas al estatuto orgánico de Codelco, si bien se basaron en las recomendaciones de la ODCE, ya han transcurrido 7 años de aquello, vislumbrándose por tanto una eventual necesidad de modernizar aún más su gobierno corporativo. En otro orden, y sin perjuicio de coincidir en términos generales con las diputadas señoras Provoste y Cicardini, estimó que es

³ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=122392&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

fundamental hacer mención en las conclusiones de esta instancia investigadora, al proceso de judicialización emprendido por Codelco.

En una segunda intervención, la **diputada señora Provoste** solicitó a la Secretaría de la Comisión sistematizar la información respecto de aquellas personas o instituciones que fueron citadas o invitadas a concurrir a esta instancia, y se negaron a hacerlo, por estimar que ella constituye una información de relevancia para incluir en el informe.

Finalmente, el **diputado señor Espinosa (Presidente)** propuso acoger la solicitud de los señores diputados respecto a la idea de coordinar los equipos de asesores a fin de realizar un trabajo mancomunado para arribar a conclusiones unánimes. En segundo lugar, destacó que efectivamente el mandato de la Sala no surgió a partir del diferendo jurídico entre Codelco y la Contraloría, sino que es anterior, una vez que se conoció a través de los medios de comunicación el Informe N° 900 emanado del órgano contralor. Finalmente, opinó que sin perjuicio de que el órgano fiscalizador por excelencia en nuestro país es la Contraloría General de la República, la Cámara de Diputados también debe cumplir un rol relevante en ese aspecto. Por eso, a su juicio, el informe debiese hacer mención al valor constitucional que se asigna a la facultad fiscalizadora que tiene la Corporación, la que ejerce, entre otras herramientas, a través de su atribución de oficiar a las distintas entidades públicas a objeto de recibir información, oficios que en el caso de Codelco, en la mayoría de las ocasiones o no han sido respondidos, o se han respondido de manera insuficiente.

VI.- ACUERDOS

La comisión aprobó la idea de coordinar reuniones entre los distintos asesores parlamentarios a fin de aunar criterios respecto de los puntos más relevantes que debe contener el informe, en cuanto a sus conclusiones y propuestas.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión